



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a de Agosto de 1826-7.

AL Sr. Ministro de Guerra del despacho de Hacienda

Lima Agosto 5/26

Señor Ministro.

Donese razon en la
Contaduria Jral. Jenera-
lia Jral., y en la co-
misaria del Efo. del Mayor Int. Libanador me dice lo que sigue =
Peru, por donde se
verificara el pago: y
fho. archivare en es-
te Ministerio.

En esta fecha el Sr. Jefe del Estado
" Aunque el Capitan D. Juan Espinosa
obtuvo su cédula de aviso, y por ella no disputa
nada alguno: S. E. el Libanador teniendo en
" consideracion el sueldo que este oficial acaba de
" percibir, dispone, que se le avida por el gobierno
" con el sueldo mensual que corresponde a su clase
según el honor de su cédula al Efo.
p. la fin. conveginias.

[Handwritten signature]

Lima etc. etc.
S. M.

José Alcedo
Comandante



O.L. 152-168

MH-0152
CAJ. 58
DOC. 169
FOL. 1

Tomose Vazon en la con
taduria pial. a cuenta G.
Lima Agosto 9. de 1826.

Domingo Pelar
Carrizosa



Tomose Vazon en la
tesoreria pial. del Estado.
Lima Agosto 9. de 1826.

Rubén Baez

Tomose Vazon en la comi.^a alfo. alq
Peru. Lima Agosto 9. de 1826.

J. Romulo

0.2-128-108